



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 06 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002699/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Siete (7), correspondiente al Plan Anual de Compras 2019, mediante el cual se tramita la adquisición de herramientas y elementos de protección, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 466/2019, de fecha 22 de Octubre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 127/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 05 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 129 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 79/2019, emite el informe correspondiente a fs. 195/219, notificado a fs. 220/221.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 329.035,68), a las firmas: "BACCHETTA MARTIN ALEJANDRO (\$ 16.550,00)" y "TINAJA S.R.L. (\$ 312.535,68)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 22, 132, 133, 135, 136, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones n° 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 105, 106, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 134, 137, 138, 139, 140, 145, 150, 151, resultaron desiertos.

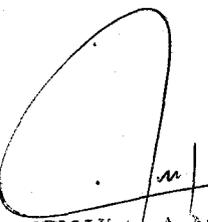
El gasto se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 16.500,00) - 4/439 - (\$ 2.008,15) - 2/275 - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 175.425,90) - 4/439 - (\$ 134.294,68) - 2/275 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 545/2019

///


CPN Victor A. Morfiño
Rector - UNSL


Farm. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

INTERV
S.P.
E.U.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 127/2019 a las firmas: "BACCHETTA MARTIN ALEJANDRO - (CUIT: 20-26042703-3)", por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00) y "TINAJA S.R.L. - (CUIT: 30-71566413-1)", por la suma de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 312.535,68), para la provisión de herramientas y elementos de protección, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Declarar fracasados los renglones n° 22, 132, 133, 135, 136, 141, 142, 143, 144, 146, 147, 148, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, y desierto los renglones n° 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 105, 106, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 131, 134, 137, 138, 139, 140, 145, 150, 151, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$ 329.035,68).

ARTICULO 4°: El gasto se deberá afectar con cargo a 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 16.500,00) - 4/439 - (\$ 2.008,15) - 2/275 - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - (\$ 175.425,90) - 4/439 - (\$ 134.294,68) - 2/275 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 545/2019.-

INTERV.
S.P.
E.H.

Farm. Elbio A. Saiz
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Víctor A. Morfi
Rector - UNSL